



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

# RESOLUCIÓN C.O. N° 118-2014-UNAM

Moquegua, 14 de marzo del 2014

## VISTO:

Hoja de Coordinación N° 208-2014-OIGP/UNAM de fecha 14 de marzo de 2014; Informe N° 081-2014/OSLP-UNAM/IO/frmp de fecha 14 de marzo de 2014; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14/03/2014; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con Hoja de Coordinación N° 208-2014-OIGP/UNAM de fecha 14 de marzo de 2014, la Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos los Términos de Referencia para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA- CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO-MOQUEGUA", con Código SNIP N° 280924 para su revisión, evaluación y posterior aprobación mediante acto resolutorio.

Que, mediante Informe N° 081-2014/OSLP-UNAM/IO/frmp de fecha 14 de marzo de 2014, el Ingeniero FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI- Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se dirige a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, con la finalidad de remitirle e informarle la evaluación realizada a los términos de referencia, para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA- CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO-MOQUEGUA", y concluye que el presente término de referencia, se ha analizado en consideración del Reglamento Nacional de Edificaciones, por lo que se da LA OPINIÓN FAVORABLE y se prosiga con los trámites correspondientes y aprobados por acto resolutorio.

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14/03/2014; y,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los términos de referencia para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA- CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO-MOQUEGUA", con Código SNIP N° 280924, con Fuente de financiamiento: Canon y sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, que en folios 07 son parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

PRESIDENTE

DRA. BENITA MARITZA CHOQUEQUIPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA GENERAL

M.Sc. Alcides Nicanor Sánchez Patra  
SECRETARIO GENERAL

### DISTRIBUCIÓN:

Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
Interesados  
Archivo (02)